



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 03 DE ENERO DEL 2017

DECRETO ALCALDICIO: 14

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Convenio de transferencia, Ejecución y Colaboración, Servicio Nacional de Discapacidad y Municipalidad de Tucapel, fecha 12 de Noviembre de 2015. Programa Estrategia Desarrollo Local Inclusivo.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Doña Viviana Andrea Campos González de profesión Kinesióloga.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Don Francisco Javier Dueñas Aguayo y Doña Viviana Andrea Campos González de profesión Kinesióloga, la que tendrá una vigencia, desde el 01 de Enero del 2017 hasta 31 de Mayo del 2017.
- 2.- Páguese la suma de \$593.944.- (Quinientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y cuatro pesos) mensual impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 21405, Administración de Fondos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)